Providencia
Secretaría Municipal

PROVIDENCIA, 17 AGO 2018

EX.N° 1189 **/ VISTOS:** Lo dispuesto en los artículos 4 letra j); 5 letra d); 12, 63 letra i) y 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades; y

CONSIDERANDO: 1.- Conforme a lo establecido en el artículo 65 letra o) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, el Alcalde con Acuerdo del Concejo Municipal tiene la atribución de renovar, caducar y trasladar patentes de alcoholes.-

2.- Que a la Municipalidad le asiste el deber de proteger el bien común e interés general del cuerpo social.-

3.- Que la Ley impone restricciones al expendio y consumo de bebidas alcohólicas teniendo en vista el interés público, que es el fin de todo acto administrativo y que si esas restricciones se vulneran, la autoridad municipal conforme la facultad que le otorga el artículo 65 letra "o" de la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, debe ejercer dicha facultad que se le ha conferido, a fin de cautelar el consumo de alcohol en la comuna, pudiendo renovar o no renovar las patentes de alcoholes y para ello debe evaluar los factores que concurran al respecto.-

4.- Que la Alcaldesa y el Concejo Municipal, evaluando los antecedentes que tuvo a la vista y considerando el contexto comunal y social, atendido su función de satisfacer las necesidades de la comunidad local, resolvió ejercer la atribución que le otorga el artículo 65 letra "o" de la Ley 18.695 y acordó la no renovación de la patente de alcoholes que se indica.-

5.- Que mediante Decreto Alcaldicio EX.N°1.008 de 5 de Julio de 2018, se eliminaron del Rol General de Patentes, las patentes de alcoholes que en él se indican.-

6.- El Recurso de Reposición, Ingreso Externo N°6864 de 18 de Julio de 2018, interpuesto por don Pablo Jesús Baeza Alarcón, RUT.N[redacted], en representación de don Germán Segundo Meza Contreras, RUT.N°[redacted], en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°1.008 de 5 de Julio de 2018, mediante el cual se eliminaron del Rol General de Patentes, las patentes de alcoholes que se indican.-

7.- El Informe N°463 de 2 de Agosto de 2018, del Director Jurídico.-

8.- El Acta N°67 de la Sesión Ordinaria de 7 de Agosto de 2018, del Concejo Municipal.-

9.- El Acuerdo N°521 adoptado en Sesión Ordinaria N°67 de 7 de Agosto de 2018, del Concejo Municipal.-

DECRETO:

1.- Recházase el Recurso de Reposición interpuesto por don Pablo Jesús Baeza Alarcón, RUT.N°[redacted], en representación de don Germán Segundo Meza Contreras, RUT.N[redacted], en contra del Decreto Alcaldicio EX.N°1.008 de 5 de Julio de 2018, mediante el cual se eliminaron del Rol General de Patentes, las patentes de alcoholes que se indican:

NOMBRE	RUT.N°	ROL N°	GIRO	DIRECCION
GERMAN SEGUNDO MEZA CONTRERAS	[redacted]	4-916 4-917	RESTAURANTE DIURNO RESTAURANTE NOCTURNO	PIO NONO N°131

Providencia
Secretaría Municipal

HOJA N°2 DEL DECRETO ALCALDICIO EX.N° 1189 / DE 2018

2.- Notifíquese al reclamante personalmente o por cédula dejada en su domicilio por intermedio del Departamento de Rentas Municipales.-

Anótese, comuníquese y archívese.-

MUNICIPALIDAD DE PROVIDENCIA SECRETARIO ABOGADO MUNICIPAL SECRETARIA MUNICIPAL

MARIA RAQUEL DE LA MAZA QUIJADA
Secretario Abogado Municipal

EVELYN MATTHEI FORNET
Alcaldesa

PLH/MRMQ/IMYJ/sgr.-
Distribución
Interesado
Dirección de Administración y Finanzas
Departamento de Rentas Municipales
Dirección de Innovación y Gestión de Calidad
Dirección de Obras
Archivo
Decreto en Trámite N° 2060 /